



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Dirección de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco.
Expediente UTEI/PNT/325/2024
PNT 140285024000271
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información.

C. Solicitante.

Presente.

Estimado ciudadano, a través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de noviembre del año 2024, en la que solicitó del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito información detallada sobre el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como del estado de Jalisco, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023. En específico, solicito los siguientes datos:

- 1. Cantidad de residuos junto con su clasificación, generados mensualmente en el municipio y en el estado.**
- 2. Gestión y disposición final de los residuos en el municipio como en el estado.**
- 3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio y el estado.”(Sic)**

Para efecto de obtener la información solicitada, se requirió a la siguiente área:

- Aseo Público.

La respuesta fue la siguiente:

1. La cantidad promedio de enero a diciembre es de un total de 19,000,000 toneladas de residuos sólidos urbanos clasificados según un particular, la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.
2. Gestión y disposición final de los residuos corresponde a un particular la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.
3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio corresponde a un particular la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Analizado lo anterior, tenemos que su solicitud de información es **AFIRMATIVA**, esto deviene de la razón fundamental de que se proporciona el total de la información con la que se cuenta.

Lo anterior de conformidad al artículo 86.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó”.

Por lo antes expuesto, a manera de conclusión se emiten los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

Primero – Sentido de la respuesta. - Su solicitud de información es **afirmativa**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86,1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. – La presente respuesta y la información solicitada, le será notificada mediante correo electrónico y vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero – legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

Quinto. - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada. Las áreas que resultaron competentes para requerirles por la información que usted nos solicitó fueron:

- Aseo Público.

Sexto. - Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: (01-376) 76-2-30-03 y (01-376) 76-2-30-00 Ext. 235, o en la siguiente dirección electrónica: transparenciam@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en la calle Jardín número 02 planta alta, zona centro Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco a 15 de noviembre del año 2024

Lic. Mónica Alejandra Hernández Ochoa



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

Directora de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento
de Ixtlahuacán de los Membrillos.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
Jefatura de Aseo Público

Oficio 294/2024

LIC. MONICA ALEJANDRA HERNANDEZ OCHOA

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe Ismael Herrera Ruiz, Encargado de Aseo Público en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; mediante este conducto me dirijo a usted para dar contestación a su atento oficio UTEI/0276/2024 recibido en esta oficina de Aseo Público a mi cargo el día 26 de septiembre del año 2024 referente a la solicitud de información con número UTEI/PNT/275/2024 para lo cual hago de conocimiento lo siguiente en base a lo solicitado:

1. La cantidad promedio de enero a diciembre es de un total de 19,000,000 toneladas de residuos sólidos urbanos clasificados según un particular, la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.
2. Gestión y disposición final de los residuos corresponde a un particular la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.
3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio corresponde a un particular la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

 Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45260.

 37676-23000

 www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

 Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45260.

 37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 15 de noviembre de 2024.



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
40264 - 40267
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Ismael Herrera Ruiz
C. Ismael Herrera Ruiz

Jefe de Aseo Público



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
40264 - 40267
GOBIERNO MUNICIPAL
15 NOV 2024
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45260.

37676-23000

www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45260.

37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx